

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 25 de marzo de 1961 por la que se resuelve el concurso para la provisión de siete plazas de Asesores Inspectores en la Jefatura Central del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal calificador designado por la base octava de la Orden de este Ministerio de 2 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del día 10 del mismo mes), por la que se convocó concurso para la provisión de siete plazas de Asesores-Inspectores del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para tales cargos a los siguientes señores:

Don Valentín Barrantes Sánchez, Secretario de Administración local de primera categoría.

Don Antonio Fernández Orts, Técnico de Gobernación y Diplomado en Administración local.

Don Luis González Miguel, Técnico de Gobernación y Diplomado en Administración local.

Don Rafael Lara González, Técnico de Hacienda y Diplomado en Administración local.

Don Ricardo Larainzar Yoldi, Secretario de Administración local de primera categoría.

Don Artemio Nuño de Diego, Interventor de Fondos de Administración local de categoría especial.

Don Gabriel Serrano Corral, Técnico de Gobernación y Diplomado en Administración local.

Los citados funcionarios deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente Orden, y presentar en tal acto los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1961.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales.

*ORDEN de 25 de marzo de 1961 por la que se resuelve el concurso para la provisión de las plazas de Asesores-Inspectores Jefes de los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales de Ciudad Real, La Coruña y Soria.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal calificador designado por la base octava de la Orden de 2 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del día 9 del mismo mes), por la que se convoca concurso para la provisión de diversas vacantes de Asesores-Inspectores Jefes de los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, en las condiciones previstas por la convocatoria citada, a los concursantes que a continuación se indican, para los cargos que se señalan:

Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Ciudad Real, a don Ramón Iñesta Cortés, Interventor de Fondos de Administración local de categoría especial.

Jefe de igual Servicio en la provincia de La Coruña, a don Manuel Bueno de la Cruz, Interventor de Fondos de Administración local de categoría especial.

Jefe de igual Servicio en la provincia de Soria, don Miguel Núñez Motos, Interventor de Fondos de Administración local de categoría especial.

Los funcionarios citados deberán tomar posesión de sus destinos en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1961

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 6 de febrero de 1961 por la que se nombra para cargos directivos de diversos Centros de Enseñanza Media y Profesional a los Profesores que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas en ternas que elevan los Directores o Claustros de Profesores de los Centros de Enseñanza Media y Profesional que más abajo se expresan para la provisión de cargos directivos de los mismos;

Teniendo en cuenta lo que a este respecto determina el Reglamento general de los Centros de Enseñanza Media y Profesional, de 3 de noviembre de 1953; los favorables informes emitidos por los Patronatos provinciales respectivos, y que se ha cumplido con todos los demás requisitos señalados en las disposiciones vigentes.

Este Ministerio ha resuelto nombrar para los cargos directivos que a continuación se expresan a los Profesores siguientes:

Secretarios:

Santoña.—Don José Pontón Fernández.

Segorbe.—Don Joaquín Aznar Pérez.

Villanueva de la Serena.—Don Eduardo Esteban González.

Villagarcía de Arosa.—Don Plácido Castro del Río.

Jefes de Estudios:

Calella.—Don Isidro García Ayala.

Carmona.—Don Manuel Camacho Barba.

Orihuela.—Don Carlos Fúster Navarro.

Tapia de Casariego.—Don Antonio Tejero Castellanos.

Habilitados:

Carmona.—Don José María González González.

Elche.—Don Manuel González Andréu.

Manzanares.—Don José Bobes Prado.

Medina del Campo.—Doña Isabel Lera Cencón.

Bibliotecarios:

Sabadell.—Doña María Rosa González González.

Los Profesores anteriormente nombrados percibirán las gratificaciones: 8.000 pesetas anuales, los Secretarios; 4.000 pesetas, los Jefes de Estudios; 3.000 pesetas, los Habilitados, y 2.000 pesetas, los Bibliotecarios, las cuales serán acreditadas con cargo a la sección 18, capítulo 100, artículo 120, número 121.346, del presupuesto de gastos para el año en curso, y a partir de la fecha en que efectivamente hayan tomado posesión de sus cargos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 9 de marzo de 1961 por la que se nombra Profesor especial de Formación Religiosa del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Lebrija.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Ilustrísimo y Rvdmo. Sr. Arzobispo de la Diócesis de Sevilla, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar Profesor Especial de Formación Religiosa en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Lebrija, a don Manuel María Pérez Sánchez, previo cese del nombrado anteriormente para el mismo cargo, don Manuel Rodríguez García de la Vega.

2.º Este Profesor Especial, a partir de la fecha de la posesión, disfrutará la retribución anual de 16.000 pesetas.

3.º La posesión se verificará ante el Director del Centro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional, de 3 de noviembre de 1953, en el término de treinta días a partir de la fecha de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.